RESOLUCION G.A.P. Nº 2354 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 22/2022"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS-PLURIANUAL 2023.ID Nº 419842".-

Ciudad del Este, 01 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS-PLURIANUAL 2023.ID Nº 419842".-** Solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 2073 /2022 fecha 28 de Septiembre de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución N° 2072/2022 de fecha 28 de Setiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 25 de Octubre siendo las 09:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS-PLURIANUAL 2023. ID Nº 419842".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Sr. Augusto Lima, Secretario de Interior, Ing. Israel Arévalo, Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, Lic. Clide Mereles, Secretario de Obras, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

Ofertas Presentadas	Precio total – IVA Incluido.
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA.	**807.518.103**
NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	**794.878.689**
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA.	**851.404.956**
ALMEGA CIA DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	**864.364.548**

Que, La firma **ALMEGA CIA del Sr. Diego Armoa Mercado Brítez** con **RUC Nº 3858240-6,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumple con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de la misma, de los documentos posteriores.

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la única firma que sigue en competencia **ALMEGA CIA del Sr. Diego Armando Mercado Brítez** con **RUC Nº 3858240-6,** por ser la oferta más ventajosa en precio, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65º Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **ALMEGA CIA del SR. DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ, con RUC Nº 3858240-6,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, para el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, Nº 22/2022(ID Nº 419759) **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS-PLURIANUAL 2023.ID Nº 419842".- por la suma de Gs. 864.364.548.(guaraníes Ochocientos sesenta y cuatro millones, trecientos sesenta y cuatro mil, quinientos cuarenta y ocho)- IVA incluido, conforme el siguiente detalle:**

EMPRESA:	Obra:	Lugar	Distrito:	MONTO TOTAL OFERTADO
ALMEGA CIA del Sr. Diego Armando Mercado Brítez con RUC Nº 3858240-6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Barrio Bella Vista Barrio San Ignacio	HERNANDARIAS	*864.364.548*

Art. 2º.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **Rubro 521 (F.F.30.OF.06,OF.08)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio 2022.***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2023.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i.-**

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná